



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829  
Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO No. 185 del dieciséis (16) de noviembre del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-003-2019-00411-01	ORDINARIO	15-11-2022	ROCIO GARCIA NAVARRO	PROTECCION S.A y como LITISCONSORTE NECESARIO JORDI ESTEBAN VALENCIA ACOSTA	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y al surtirse ante esta instancia los recursos de apelación interpuestos por las partes, se ordena correr traslado a las partes (demandante-demandada) y al Ministerio Público por el término común de cinco días con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p> <p>De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.</p> <p><a href="#">Ver Auto</a></p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 589
2	47-001-31-05-005-2021-00109-01	ORDINARIO	15-11-2022	DAGOBERTO DE LA ESPRIELLA PEREZ	FASALUD IPS SAS	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.</p>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 518

						De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
3	47-288-31-05-001-2021-00120-01	ORDINARIO	15-11-2022	JORMAN ENRIQUE TORRES GARCÍA y SILVIA MARCELA GALINDO MOSQUERA	INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL RETÉN LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.52 F. 519
4	47-001-31-05-004-2021-00362-01	ORDINARIO	15-11-2022	PEDRO ACOSTA WEBSTER .	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. Y PROTECCION S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 311
5	47-001-31-05-002-2022-00008-01	ORDINARIO	15-11-2022	HERNANDO JOSE SAADE URUETA	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad	DR. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 375

						de que presenten sus alegatos.  De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado. <a href="#">Ver Auto</a>		
6	47-001-31-05-001-2019-00172-01.	ORDINARIO	15-11-2022	ATALA ROSA IRIARTE NARVAEZ	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S. A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, y al surtirse ante esta instancia las apelaciones propuestas por las partes, demandada e interviniente ad excludendum, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. <a href="#">Ver Auto</a>	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F158
7	47-001-31-05-002-2021-00228-01	ORDINARIO	15-11-2022	ISABEL MATILDE CHARRIS ROMERO	UGPP y DOLORES TRANSITO GALVIS FRANCO	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante ISABEL CHARRIS ROMERO, la apoderada de la parte Interviniente AD-EXCLUDENDUM DOLORES TRANSITO GALVIS y la apoderada de la parte demandada UGPP. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 36
8	47-001-31-05-002-2022-00079-01	ORDINARIO	15-11-2022	GUSTAVO ENRIQUE GRANADOS BARBOSA	COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante: GUSTAVO ENRIQUE GRANADOS BARBOSA. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 37
9	47-288-31-05-001-2021-00247-01	ORDINARIO	15-11-2022	SAMIR EMILIO YUBRAN MERCADO	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	Admítase la apelación interpuesta por el apoderado de la parte demandante SAMIR EMILIO YUBRAN MERCADO y el apoderado judicial de la parte demandada COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 38
10	47-001-31-05-003-2019-00196-01	ORDINARIO	15-11-2022	ANGELICA STEFANIA TOLEDO CASTELLANOS	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.-PROCAFECOL S.A. y MANPOWER PROFESSIONAL LTD	Admítase la apelación de auto (que niegue el decreto o la práctica de una prueba) interpuesta por el apoderado de la parte demandada PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIAS.A.-PROCAFECOL S.A. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. QUANT AREVALO	L. 53 F 41

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy dieciséis (16) de noviembre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega .

**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA  
SECRETARIA**